

DECRETO

Órgano: Presidencia del ICHL

Expediente: nº 4054077 Creación del Órgano Unipersonal de Asistencia al Órgano de Contratación de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Visto el informe del Jefe de Área de Gestión Económica, con la conformidad de la Gerencia, sobre la necesidad de crear un Órgano Unipersonal con facultades de asistencia al Órgano de Contratación de la Presidencia del Organismo en los procedimientos de licitación en que no fuera preceptiva la constitución de una mesa de contratación, esta Presidencia con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los Estatutos por los que se rige el ICHL y en ejercicio de las competencias que me están conferidas acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación de manera permanente de un Órgano Unipersonal de Asistencia al Órgano de Contratación de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para los procedimientos de contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y los procedimientos abiertos simplificados definidos en el artículo 159.6 de ese mismo texto legal, que estará compuesto, por las siguientes personas del Organismo, que por sus funciones, responsabilidades y conocimientos, resultan para ello idóneas:

D. José María Pineda Lucena. Jefe del Área Económica del IC Hacienda Local.

En caso de ausencia será sustituido por este orden:

- 1.- Doña Rosa M.^a Gutiérrez Criado, Jefa de Grupo Secretaría Gerencia o persona que la sustituya.
- 2.- D. Óscar F. Campos Florido, Asesor Económico.
- 3.- Doña Marina Delgado Palma, Asesora Económica.

SEGUNDO.- Facultar a los anteriores para que puedan designar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de entre el resto de empleados adscritos al Grupo de Gerencia y Área de Gestión Económica del Organismo, a los gestores del órgano de asistencia que consideren necesarios al objeto de apoyarlos en las labores de gestión de sus respectivas sesiones electrónicas.

TERCERO.- Operar los cambios precisos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo dictado por este Decreto.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de los respectivos órganos de contratación, alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Portal de Transparencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
4FD8 0C3F A6EF C2E2 3561



4FD80C3FA6EFC2E23561

La autenticidad e integridad de este documento puede verificarse mediante el Código indicado en <https://sede.haciendalocal.es>

Firmado por Presidente del Organismo FUENTES LOPERA SALVADOR el 14-11-2024

Num. Resolución:
2024/00037164

Insertado el:
14-11-2024